



Me late maravedises

**SELLO QVARTO. VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
VENTA. Y DOS.**

panaderos de panizo del pósito. Acordado para el sustento de
mun. presentando y pasa que con el pan nuevo del que quedase de
pueda con pan viejo a el mismo fin para ser el unico que en
a de lance tiene mas salida. El cobrador de una conformi-
tud que dho. genero de panizo que resta en dho. pósito
que parezca se de. Descuenten fanegas poco mas, o menos, se-
gun informen de su actual de porcaras, se panaderos, a que
de de tres quarters, y medio cara dos libras Canales, que co-
ponde la fanega a veinte y ocho vellon lo que seaga not-
rio a dho. de porcaras, y se ponga testimonio con el libro Co-
ariente de sacas, el qual sea copioso del numero de fanegas
que quedan, procediendo en mediad. a prevención del Rey. No
veza

La segunda dize que atento se tenga o presente y
Conven. para nombres de porcaras Cobradores de los pósito-
res de Alcañala millon, y sus agregados, y el de la val. G.
que en subsecu. se pudiesen de padeser las quias a los vecinos
de la val. que se pudiesen. lo correspondiente, y con si de adelante
ser a pro pósito para lo suyo dho. El dho. se de la villa de
dessa villa de de luego de una conformidad con tra bar
y nombraron su dho. a dho. D. P. de la villa G. de porcaras
no Cobradores de los pósito. padrones. de Alcañala millon, y
val. para que de su quencia, y luego a ga la cobranza de
ellos, y ante de dichos tiempos ponga en las 10. rousas conde
Correspondiente los referidos caudales sin extrañarlos en ma-